



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, siete de diciembre de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2020-00245-00
Inter. 2122

En atención a la solicitud que precede elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante, dentro de esta ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DE GARANTÍA MOBILIARIA, en contra de la señora YULIANA ANDREA BETANCOURT VARELA, se le informa que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna proveniente de la Policía Nacional, motivo por el cual se dispone requerir a esa institución, **POR SEGUNDA VEZ**, a fin de que nos informen el resultado de la orden de aprehensión comunicada mediante oficio Nro. 1806 del 3 de diciembre de 2020, reiterada mediante oficio 422 del 28 de marzo del corriente año.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 193
DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57325fb04ed426bdf4cac5096139d46da1bb0825fc1fe17962e8fef06e6929bd

Documento generado en 07/12/2022 02:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>